Siendo las 09:15 horas del día 15 de mayo del 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, en calle Florida No. 188 zona centro estando presentes:

**ASISTENTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DEPENDENCIA / INSTITUCION** |
| Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna | Presidente del Consejo | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Lic. Miguel Carrillo Gómez | Regidor Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández | Apoderada del Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| C. Beatriz Gómez Galindo | Apoderada del Representante de la Fracción Nacional | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| C. Martha Genoveva Martínez González | Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| C. Esmeralda Soledad Andrade García | Apoderado del Representante de la Fracción del Partido Verde Ecologista de México | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Lic. Carolina Corona González | Secretario Ejecutivo del Consejo | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Arq. Cesar Augusto Castillo Güemez | En representación del Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Lic. Juan David García Camarena | Síndico | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| Mtro. Leopoldo Lara Flores | Presidente de la CANACO Tlaquepaque | Cámara de Comercio de Tlaquepaque |
| Ing. Guillermo Partida Aceves | Director de Unidad de Cooperativas de Agropecuario | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |
| C. Brenda Esmeralda Navarro Rojas | Apoderado del Representante de la Asociación de Empresarios de Periférico Sur | Asociación de Empresarios del Periférico Sur. |

así como los siguientes:

**INVITADOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DEPENDENCIA / INSTITUCION** |
| Lcp Juan Eduardo Carranza Patiño. | Jefe de la Unidad de Inversión y Emprendimiento | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |

La C. Carolina Corona González, da la bienvenida y agradece a los asistentes su presencia en esta sesión, de igual forma indica que una vez verificado el quórum legal conforme al registro de asistencia declara la instalación de la reunión como válida y los acuerdos que de ella se tomen.

A continuación el Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna, indica que asiste en representación de la Lic. María Elena Limón García, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, y por tanto toma su lugar como Presidente del Consejo conforme a lo establecido en la normatividad vigente y aprovecha el momento para dar la bienvenida a todos los asistentes.

Posteriormente la misma C. Carolina Corona González pone a consideración de los miembros del comité presentes la aprobación del orden del día mismo que se APRUEBA por unanimidad:

1. Bienvenida.
2. Verificación del Quórum
3. Declaratoria de instalación de la reunión como válida y los acuerdos que en ella se tomen.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Interina del Consejo Municipal de Desarrollo Económico
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Lectura del acta anterior
7. Presentación y en su caso aprobación de Incentivos Fiscales
8. Asuntos varios

A continuación la Lic Carolina Corona González conforme al punto VI del orden del día, da lectura al acta de la sesión anterior del cual no se hacen comentarios. Luego de esto y dando cumplimiento al punto VII del orden del día, la misma C. Juan Eduardo Carranza Patiño presenta aprobación de Incentivos Fiscales:

**VII. Presentación y en su caso aprobación de Incentivos Fiscales**

Se presentó una segunda inversión de **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”**; una asociación sin fines de lucro (**además de la ya iniciada en el 2017**), proyecto de incentivos para su revisión conteniendo los siguientes generales de la solicitud de incentivos y estímulos municipales; indicando que realizará una ampliación en la inversión en **365.51 m2** a los **789.07 m2** de la construcción inicial del **Centro Gerento-Geriatrico,** con una ampliación a la inversión de **$3´581,882.55 M.N.**, dando una inversión final de **$15´521,491.05 M.N.;** en el predio ubicado en Av. Santa Rosalía No 1061 entre las calles Manuel Doblado y Papel Maché Col. Residencial Soledad, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; que la fecha estimada de operación del proyecto es el 01 de septiembre de 2018; que la generación de empleos permanentes que se proyectan de 83 personas para el 2018.

Además se mostraron otros factores señalados por la empresa **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”** como lo son:

1. **Se comprometen a buscar que un 70% de la contratación de la mano de obra sean personas preferentemente del Municipio.**
2. **Acatamiento de mejora de medio ambiente:**
* Paneles solares.
* Calentadores solares.
* Pozos de absorción para captación de aguas pluviales
* Intercambiadores solares
1. **Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona:**
* El Centro Geronto-Geriátrico con sus programas y servicios mejorara la calidad de vida en las actividades diarias del Adulto mayor evitando dependencia de sus familiares.
* Actualmente este tipo de servicios no existen en la zona.

Se indicó que ellos solicitan a este Consejo el otorgar incentivos y estimulo municipal para el siguiente rubro y porcentaje:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuesto sobre Negocios Jurídicos | Derecho Municipal de Aprovechamiento de Infraestructura Básica Existente | Derecho Municipal por Licencia de Construcción |
| **25%** | **37.50%** | **25%** |

La Lic. Carolina Corona González somete a aprobación de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Económico de San Pedro Tlaquepaque el presente proyecto de la empresa **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”** para que se le otorguen los incentivos y estímulo municipal, los cuales se **APRUEBA** por unanimidad conforme a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuesto sobre Negocios Jurídicos | Derecho Municipal de Aprovechamiento de Infraestructura Básica Existente | Derecho Municipal por Licencia de Construcción |
| **25%** | **37.50%** | **25%** |

La aprobación se realizó debido a que la empresa cumple con lo establecido en la tabla de incentivos indicada en el **artículo 18** de la **Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** para el **ejercicio fiscal del año 2018**, con relación al renglón superior de inversión y creación de nuevos empleos.

Los compromisos que deberá cumplir **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”**, serán la inversión de **$3´581,882.55 M.N**.; en la segunda Inversión se agregarían **19** empleos a los **64** de la inversión inicial para un total de **83** **Empleos Permanentes** de los cuales se compromete en contrate un **70%** de la mano de obra a personas del municipio de San Pedro Tlaquepaque para lo cual el personal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque deberá dar las facilidades necesarias.



Los medios de información con los que deberá cumplir la empresa **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”**, serán por medio del recibo de pago de Negocios Jurídicos, así como facturas de la inversión expedidas por sus proveedores y estas últimas serán entregados semestralmente a el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, sobre el avance y destino de la aplicación de los incentivos hasta cumplir con el compromiso señalado en el párrafo anterior así como la entrega de documento oficial que compruebe la generación de empleos y la procedencia del personal también semestralmente.

Los medios de control y evaluación que tendrá este Consejo con relación al cumplimiento de los compromisos con los que deberá cumplir la empresa **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”**, serán en presentación en sesión ordinaria del recibo de pago de Negocios Jurídicos, así como las facturas de la inversión expedidas por sus proveedores y del documento oficial que compruebe la generación de empleos y la procedencia del personal procediéndose a notificar al interesado el resultado de la evaluación.

Sobre el mismo tema el **Lic. Carolina Corona González** aprovecha para recordar a los miembros de este Consejo que conforme al primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, que la empresa **“La Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez, A.C”**, deberá realizar el pago de los impuestos y derechos aprobados en un tiempo máximo de dos meses, a partir de la fecha de notificación, y que de no hacerlo perderá el derecho a los incentivos.

**VII. Presentación y en su caso aprobación de Incentivos Fiscales**

Se presentó inversión de la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”**, proyecto de incentivos para su revisión conteniendo los siguientes generales de la solicitud de incentivos y estímulos municipales; indicando que realizará una inversión de **$120,713,124.00 M.N.** de la construcción de **Centro Escolar (UNIVER);** en el predio ubicado en Av. Francisco Silva Romero No 395 esq. Con Niños Héroes Col. Hidalgo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; que la fecha estimada de operación del proyecto es el 01 de agosto de 2018; que la generación de empleos que proyectan es de 5 personas en 2017 y 361 personas en 2018.

Además se mostraron otros factores señalados por la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”** como lo son:

1. **Se comprometen a buscar que un 70% de la contratación de la mano de obra sean personas preferentemente del Municipio.**
2. **Acatamiento de mejora de medio ambiente:**
	* Captación de aguas pluviales; aprovechando para tal efecto la filtración natural del terreno para alimentación de los mantos freáticos en el subsuelo.
	* Áreas verdes para el público; el área verde correspondiente a las restricciones frontales será fusionada con el área de banqueta, para fin de ofrecer área verdes en zona pública y arbolado que mejorara la zona.
3. **Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona:**
	* Permitirá a los jóvenes contar con nuevas oportunidades de estudio de alta calidad a precios accesibles.
	* Aumento de la gama de opciones educativas demandadas en el mercado laboral actual.

Se indicó que ellos solicitan a este Consejo el otorgar incentivos y estimulo municipal para el siguiente rubro y porcentaje:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuesto sobre Negocios Jurídicos | Derecho Municipal de Aprovechamiento de Infraestructura Básica Existente | Derecho Municipal por Licencia de Construcción |
| **30%** | **50%** | **35%** |

La Lic. Carolina Corona González somete a aprobación de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Económico de San Pedro Tlaquepaque el presente proyecto de la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”** para que se le otorguen los incentivos y estímulo municipal, los cuales se **APRUEBA** por unanimidad conforme a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuesto sobre Negocios Jurídicos | Derecho Municipal de Aprovechamiento de Infraestructura Básica Existente | Derecho Municipal por Licencia de Construcción |
| **30%** | **50%** | **35%** |

La aprobación se realizó debido a que la empresa cumple con lo establecido en la tabla de incentivos indicada en el **artículo 18** de la **Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** para el **ejercicio fiscal del año 2018**, con relación al renglón superior de inversión y creación de nuevos empleos.

Los compromisos que deberá cumplir **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”**, serán la inversión de **$120´713,124.00 M.N**. y la generación de **366** **Empleos Temporales** de los cuales se compromete en contrate un **70%** de la mano de obra a personas del municipio de San Pedro Tlaquepaque para lo cual el personal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque deberá dar las facilidades necesarias.

****

Los medios de información con los que deberá cumplir la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”**, serán por medio del recibo de pago de Negocios Jurídicos, así como facturas de la inversión expedidas por sus proveedores y estas últimas serán entregados semestralmente a el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, sobre el avance y destino de la aplicación de los incentivos hasta cumplir con el compromiso señalado en el párrafo anterior así como la entrega de documento oficial que compruebe la generación de empleos y la procedencia del personal también semestralmente.

Los medios de control y evaluación que tendrá este Consejo con relación al cumplimiento de los compromisos con los que deberá cumplir la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”**, serán en presentación en sesión ordinaria del recibo de pago de Negocios Jurídicos, así como las facturas de la inversión expedidas por sus proveedores y del documento oficial que compruebe la generación de empleos y la procedencia del personal procediéndose a notificar al interesado el resultado de la evaluación.

Sobre el mismo tema el **Lic. Carolina Corona González** aprovecha para recordar a los miembros de este Consejo que conforme al primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, que la empresa **“INVESTMENTS & PROPERTIES M2, S.A de C.V”**, deberá realizar el pago de los impuestos y derechos aprobados en un tiempo máximo de dos meses, a partir de la fecha de notificación, y que de no hacerlo perderá el derecho a los incentivos.

Para concluir el **Lic. Carolina Corona González** otorgó la palabra a quien la pidiese como parte del último punto del orden del día VIII. Asuntos Varios, ante lo cual no fue requerida, por lo que a continuación indicó que agotados los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión siendo las 09:45 horas, firmando al calce los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Económico que en ella participaron.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DEPENDENCIA / INSTITUCION** | **FIRMA** |
| Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna | Presidente del Consejo | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Lic. Miguel Carrillo Gómez | Regidor Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández | Apoderada del Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| C. Beatriz Gómez Galindo | Apoderada del Representante de la Fracción Nacional | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| C. Martha Genoveva Martínez González | Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| C. Esmeralda Soledad Andrade García | Apoderado del Representante de la Fracción del Partido Verde Ecologista de México | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Lic. Carolina Corona González | Secretario Ejecutivo del Consejo | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Arq. Cesar Augusto Castillo Güemez | En representación del Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Lic. Juan David García Camarena | Síndico | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| Mtro. Leopoldo Lara Flores | Presidente de la CANACO Tlaquepaque | Cámara de Comercio de Tlaquepaque |  |
| Ing. Guillermo Partida Aceves | Director de Unidad de Cooperativas de Agropecuario | H. Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque |  |
| C. Brenda Esmeralda Navarro Rojas | Apoderado del Representante de la Asociación de Empresarios de Periférico Sur | Asociación de Empresarios del Periférico Sur. |  |